

V I S T O :

El Expediente N° 14.249/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la Sra. Claudia Alejandra CUELLAR, mediante la cual solicita licencia sin Goce de Haberes en el cargo Categoría 7 que ostenta en la Biblioteca de la UARG, para acompañar a su cónyuge Lic. Gabriel RUIZ, quien realizará una Maestría en Bioingeniería en la Universidad Nacional de Tucumán ;

Que dicha licencia sería a partir del 5 de Febrero del 2001 y hasta el 12 de Febrero del 2002 ;

Que a Fs. 4 obra Nota N° 218 de la Jefa de Personal informando que la licencia se encuadra en la Ordenanza N° 22- COSU-99- Art. 1 ;

Que cuenta con el aval de la Jefa de Biblioteca ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad conceder licencia sin Goce de Haberes a la agente Claudia Alejandra CUELLAR en el cargo Categoría 7 que ostenta en la Biblioteca, a partir del 5 de Febrero del 2001 y hasta el 12 de Febrero del 2002 ;

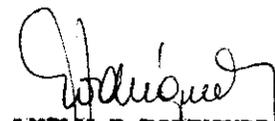
Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia sin Goce de Haberes a la Sra. Claudia Alejandra CUELLAR (CUIL N° 27-17613931-0) en el cargo Categoría 7 que ostenta en la Biblioteca de esta UARG, a partir del 05 de Febrero del 2001 y hasta el 12 de Febrero del 2002, para acompañar a su cónyuge Lic. Gabriel RUIZ, quien realizará una Maestría en Bioingeniería en la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefa de Biblioteca, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

A C U E R D O

N°

7 1 4